



## GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EL PROGRESO

### LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10, NUMERAL 24

Información Pública de Oficio. Numeral 24: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 63-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Gobernación Departamental El Progreso, es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional, como lo establece el artículo 10, numeral 24 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

  
**S. B. ERIKA MARÍA DUBÓN ROSALES**  
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTERINA  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
EL PROGRESO

